

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 20 de enero de 2003.

SVS AUTORIZA A COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE CRÉDITO PARA OTORGAR PRÉSTAMOS A SUS EMPRESAS ASEGURADAS

- **Medida adoptada permitirá a las aseguradoras de crédito una nueva actividad complementaria a su giro asegurador, y participar en el financiamiento a las empresas que aseguren sus créditos.**
-

La Superintendencia de Valores y Seguros informó la autorización concedida a las compañías de seguros de crédito para otorgar a sus empresas aseguradas préstamos como una actividad complementaria a su giro, con el patrimonio que mantiene en exceso del patrimonio de riesgo mínimo que la ley exige a estas entidades, conocido como “patrimonio libre”.

Con ello, la SVS busca contribuir a incrementar el desarrollo de los seguros de crédito y aumentar las posibilidades de financiamiento de las empresas clientes de las aseguradoras de crédito que, en porcentaje importante, están constituidas por empresas emergentes, permitiéndoles el acceso a nuevas fuentes de financiamiento para sus actividades a tasas competitivas con otros actores del mercado.

La nueva norma permite a las aseguradoras de crédito aprovechar su capacidad financiera y especialidad en la evaluación y gestión de créditos, y ofrecer préstamos a las empresas que aseguran sus riesgos de créditos, con el respaldo de los propios créditos asegurados.

La autoridad explicó que las compañías de seguros de crédito tienen por objeto exclusivo cubrir los riesgos de no pago de créditos o “cuentas por cobrar” de los clientes asegurados, por lo que su experiencia, especialidad y bajos costos marginales de operación que involucraría la nueva actividad hace prever una activa participación en este nuevo mercado.
